



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCION ACADÉMICA N° 042 DE 2018
(Abril 24)

Por el cual se reconocen las notas de un (1) estudiante de la Universidad como resultado de haber participado en intercambio de salida nacional

EL CONSEJO ACADÉMICO

En uso de sus atributos legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior N° 004 de 2009 y

CONSIDERANDO

Que el Acuerdo Superior N° 020 de 2000 (Proyecto Educativo Institucional), asume en calidad de principio la Universalidad entendida como *“Disposición para comprender, con espíritu universal y creativo los saberes y manifestaciones científicas, tecnológicas, artísticas, culturales y ambientales del mundo, que contribuyen a fortalecer el conocimiento, la ética y la estética dentro del quehacer cotidiano de la Universidad”*.

Que el Acuerdo Superior N° 004 de 2009 en su artículo 24, establece que el Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la Universidad.

Que la Vicerrectoría Académica pone a consideración del Consejo Superior Universitario el proyecto **“VIAC 83 1611 2016 “Movilidad Nacional e Internacional para fortalecimiento de la competitividad regional”** el cual es avalado mediante Resolución Superior N° 040 de 2016 *“Por la cual se aprueba el Plan Operativo Anual de Inversión (POAI) correspondiente a la vigencia fiscal de 2016 y autorizar al Rector a utilizar recursos del Presupuesto General de la Nación, Estampilla Nacional, CREE y Estampilla Unillanos y realizar el trámite tendiente para contratar la ejecución de los proyectos contemplados en el Plan Operativo Anual de Inversión (POAI-2017)”*.

Que el Consejo Académico en desarrollo de la Sesiones Ordinaria N° 035 del 05 de Diciembre de 2017, expidió el Acuerdo Académico N° 018 de 2017 *“Por el cual se establecen los criterios académicos para la Movilidad Académica de estudiantes y docentes entre la Universidad de los Llanos y otras Instituciones de Educación Superior”*.

Que el Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales mediante memorando N° 40.40.10.150 avala la homologación de cursos a un estudiante que realizó un intercambio de salida Internacional en el segundo período académico de 2017.

Que el Consejo Académico en la Sesión Extraordinaria N° 012 del 17 de Abril de 2018, estudió la solicitud presentada por la Oficina de Internacionalización con respecto a reconocer las notas y autorizar el pago de matrícula en el I PA de 2018 a un estudiante que realizó un intercambio de salida Internacional en el segundo período académico de 2017.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCION ACADÉMICA N° 042 DE 2018
(Abril 24)

Por el cual se reconocen las notas de un (1) estudiante de la Universidad como resultado de haber participado en intercambio de salida nacional

ARTÍCULO 1º. RECONOCER la homologación de cursos y las notas obtenidas por la estudiante Maicol David Bustos Cortes, identificada con C.C. 1.121.972.235 de Villavicencio y código estudiantil N° 111003105, realizó una movilidad en la Universidad de la Republica de Uruguay - UDELAR (Uruguay), durante el segundo período académico del 2017. Lo anterior, en el marco del acuerdo de cooperación entre Unillanos y la UDELAR.

ARTÍCULO 2º. INCLUIR dentro de los cursos homologados y las notas reconocidas las obtenidas en las asignaturas de:

<i>Semestre</i>	<i>Código</i>	<i>Curso Unillanos</i>	<i>Curso Universidad de la Republica UDELAR</i>	<i>Nota Universidad de la Republica UDELAR</i>	<i>Nota Equivalente Unillanos</i>	<i>Promedio</i>
IX	112901	Sistemas de producción agrícola de clima frío	Protección vegetal frutícola (PVF)	7	4.3	4.4
			Taller IV frutícola	9	4.5	
			Sistemas de Producción	8	4.4	
IX	112902	Poscosecha y comercialización de productos agrícolas	Producción de rumiantes en sistemas familiares	7	4.3	4.3
Total promedio						4.3

ARTÍCULO 3º. ORDENAR que para efecto de la aplicación del Artículo N° 065 del Acuerdo Superior 015 de 2003 se verifique el cumplimiento previo de los requisitos por parte de la oficina competente, dadas las circunstancias excepcionales no presentes en el reglamento, se considere como equivalente al semestre regular del Plan de Estudios los cursos enunciados en los Artículos N°. 2, de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4º. ESTABLECER las siguientes fechas especiales para la matrícula correspondiente al II período académico de 2017 para el estudiante que esta cobijado por la presente Resolución Académica, cuyo pago debe ser realizado únicamente en la dependencia de Tesorería así:

PRIMER PERÍODO ACADÉMICO DE 2018	
1. MATRÍCULAS	
Matrículas Ordinarias	Hasta el 03 de Mayo de 2018
Matrículas Extraordinarias	04 de Mayo de 2018

[Handwritten signature]



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCION ACADÉMICA N° 042 DE 2018
(Abril 24)

Por el cual se reconocen las notas de un (1) estudiante de la Universidad como resultado de haber participado en intercambio de salida nacional

Entrega de soportes para renovación de matrículas en la Oficina de Admisiones	Hasta el 04 de Mayo de 2018
---	-----------------------------

ARTÍCULO 5º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los 24 días del mes de Abril de 2018

PABLO EMILIO CRUZ CASALLAS
Presidente

GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario

Proyectó: Jleón
Revisó: DPulido